

El equipamiento funerario visto desde la sustentabilidad ambiental.

PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS FUNERARIOS DE BOGOTÁ¹

THE FUNERARY
EQUIPMENT FROM
THE ENVIRONMENTAL
SUSTAINABILITY
POINT OF VIEW.

Master Plan for Funerary
Equipment of Bogotá

O EQUIPAMENTO
FUNERÁRIO VISTO
A PARTIR DA
SUSTENTABILIDADE
AMBIENTAL.

Plano Diretor de Equipamento
Funerário de Bogotá

L'ÉQUIPEMENT
FUNÉRAIRE VU DE
LA DURABILITÉ
ENVIRONNEMENTALE.

Plan directeur pour
l'équipement funéraire
de Bogotá

Fabio Andrés Vinasco-Ñustes²

Magíster en Historia y Teoría del Arte y la Arquitectura
Universitaria Agustiniana
fabio.vinasco@uniagustiniana.edu.co

Recibido: 29 de noviembre de 2017

Aprobado: 11 de septiembre 2018

<https://doi.org/10.15446/bitacora.v29n1.69097>

Cómo citar este artículo: VINASCO ÑUSTES, F. A. (2019). "El equipamiento funerario visto desde la sustentabilidad ambiental. Plan Maestro de Equipamientos Funerarios de Bogotá". *Bitácora Urbano Territorial*, 29 (1): 163 - 170.

¹ El artículo hace parte del proyecto *El papel de los cementerios en el desarrollo urbano, perspectiva de impactos en los casos de estudio Jardim da Saudade, Frederico Westphalem (Brasil) y Cementerio del Sur, Bogotá (Colombia)*. 2000-2016, realizado por el grupo de investigación ArqPhad de la Universidad Agustiniana.

² Arquitecto con profundización en Urbanismo y Magíster en Historia y Teoría de la Arquitectura de la Universidad Nacional de Colombia. Estudiante de la Maestría en Arquitectura de la Universidad Nacional de Colombia. Docente investigador de la Universitaria Agustiniana.

Resumen

El artículo hace un análisis de la política pública de ordenamiento territorial en Bogotá, tomando como caso de estudio su Plan Maestro de Cementerios y Equipamientos Funerarios. Para evidenciar las potencialidades que la transformación de estas infraestructuras tiene para coadyuvar a un desarrollo humano ambientalmente sustentable se siguió una metodología crítico-analítica que, en una primera parte, contrasta un marco conceptual elaborado desde la epistemología ambiental planteada por autores como Enrique Leff y Boaventura de Sousa Santos. En una segunda parte se hace énfasis en las repercusiones de dichos enfoques teóricos en el Plan Maestro y sus estructuras conexas, para luego presentar el impacto que han tenidos estas políticas públicas en las poblaciones vulnerables que quieren beneficiar. Se concluye con algunas recomendaciones sobre las potencialidades de estos equipamientos en la búsqueda de una calidad de vida mejor para los entornos urbanos.

Palabras clave: cementerios, conservación de monumentos, equipamiento urbano, planificación urbana, uso de la tierra.

Resumo

Este artigo apresenta uma análise da política de gestão territorial em Bogotá, tendo como estudo de caso o Equipamento Funerário para demonstrar o potencial que a transformação desta estrutura tem de contribuir para um desenvolvimento humano ambientalmente sustentável. Para o seu processo usamos uma metodologia crítica - analítico que, numa primeira fase contrasta um quadro conceitual desenvolvido a partir de a epistemologia ambiental levantada por autores como Enrique Leff e Boaventura de Sousa Santos sob a orientação de planejamento do uso da terra em Bogotá, para uma segunda ênfase nas repercussões desse contraste na proposta de equipamentos funerários no marco do Plano Diretor e de suas estruturas relacionadas. Após estas etapas seguiu-se a implementação de políticas públicas no campo para estabelecer o impacto que tiveram o benefício de populações vulneráveis que procuram beneficiar, para finalizar recomendações sobre o potencial desses recursos em busca de uma melhor qualidade de vida para ambientes urbanos.

Palavras-chave: cemitérios, preservação de monumentos, efeitos de atividades humanas, equipamento urbano, planejamento urbano, uso do solo.

Abstract

This article presents an analysis of the public policy of land use planning in Bogotá, taking as a case study its Master Plan of Cemeteries and Funeral Equipment to demonstrate the potential to contribute to an environmentally sustainable human development that the transformation of these infrastructures has. For its elaboration a critical - analytical methodology was followed that in a first stage contrasts a conceptual framework elaborated from the environmental epistemology raised by authors like Enrique Leff and Boaventura de Sousa Santos with the orientation of the territorial ordering in Bogotá; in a second stage, it describes repercussions of this contrast in the proposal of funerary equipment within the framework of the Master Plan and its related structures. After these stages, the public policies on the subject were followed up to establish the impact they have had on behalf of the vulnerable populations they seek to benefit, to conclude with some recommendations on the potential of these equipment in the search for a better quality of life for urban environments.

Keywords: cemeteries, preservation of monuments, urban equipment, urban planning, land use.

Résumé

Cet article présente une analyse de la politique publique d'aménagement du territoire à Bogota en prenant comme exemple son plan directeur pour les cimetières et les équipements funéraires afin de démontrer le potentiel de contribution au développement humain durable du point de vue de l'environnement découlant de la transformation de ces infrastructures. Pour son élaboration, on a suivi une méthodologie d'analyse critique qui, dans un premier temps, contraste avec le cadre conceptuel élaboré à partir de l'épistémologie environnementale évoquée par des auteurs tels que Enrique Leff et Boaventura de Sousa Santos avec l'orientation de l'organisation territoriale à Bogota. Dans un second temps, il décrit les repercussions de ce contraste dans la proposition d'équipements funéraires dans le cadre du Schéma Directeur et de ses structures associées. Après ces étapes, les politiques publiques en la matière ont été suivies pour établir l'impact qu'elles ont eu sur les populations vulnérables qu'elles cherchent à exploiter, pour aboutir à des recommandations sur le potentiel de ces équipements dans la recherche d'une meilleure qualité de vie. La vie en milieu urbain.

Mots clés: cimetières, préservation des monuments, équipement urbain, urbanisme, utilisation des sols.

Introducción

La distribución desigual de los equipamientos y servicios en los territorios urbanos latinoamericanos es una de las manifestaciones de la crisis urbana con la que inicia el siglo XXI, pero, ante todo, una muestra de la segregación socioespacial creciente que ha motivado tanto la crítica al empleo de la categoría de desarrollo sostenible, como el énfasis en alternativas que le hacen contrapeso, recalcando la necesidad de alcanzar una sustentabilidad ambiental para el desarrollo humano.

En el caso de Bogotá, el Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios plantea la posibilidad de articularlos a procesos de renovación urbana mediante la formulación de proyectos y políticas públicas que incidan en los patrones de segregación socioespacial que caracterizan a la ciudad contemporánea y que impactan los sistemas urbanos que podrían ser aprovechados o subsanados en el corto plazo. Sin embargo, la oportunidad de articulación descrita ha sido pasada por alto dado el conflicto entre el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá y la normatividad general asociada al manejo de los equipamientos urbanos, por tener dos formas diferentes de entender el ordenamiento: una que asocia la planeación urbana a objetivos de sostenibilidad y otra que reclama alternativas. Esta investigación confronta las dos perspectivas, contemplando que la posición crítica de la sustentabilidad ambiental permite alcanzar mejores indicadores de calidad de vida y una mirada propia de la planeación desde las especificidades del territorio.

El objetivo del presente artículo es analizar cómo la intervención de los equipamientos funerarios presenta alternativas de ordenamiento para los territorios en los que es necesario enfrentar el abandono del patrimonio y la carencia del espacio público y, en general, mejorar los indicadores de calidad de vida asociados al ambiente, dada su relación con procesos históricos de desarrollo urbano, su oferta de servicios, y su estructura espacial, formal y ambiental en el marco de la búsqueda de la sustentabilidad ambiental del espacio urbano.

Metodología

En primer lugar, se construyó un marco teórico sobre la aproximación crítica al desarrollo sostenible y su relación con el desarrollo ambientalmente sustentable para caracterizar la influencia que tiene la noción de sostenibilidad en la política pública de ordenamiento territorial de Bogotá, las repercusiones en la definición del rol del ambiente y los posibles conceptos alternativos que buscan contribuir a delinear un desarrollo ambientalmente sustentable. De igual manera, se identificó el impacto que tiene dicha noción sobre la gestión del equipamiento urbano, con especial énfasis en el funerario y la calidad de vida, para luego establecer unas variables que guiaron el análisis realizado al Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios y sus reformas, y de las políticas públicas asociadas que se encuentran en los planes de desarrollo y de gobierno de las últimas dos administraciones (2012-2016).

En segundo lugar, con base en el análisis comparativo y cualitativo de los impactos asociados a los equipamientos funerarios, se delimitaron las consecuencias socioespaciales de las acciones establecidas en las políticas públicas y los vacíos de aplicación. En esta etapa se identificaron posibles buenas prácticas relacionadas con el desarrollo ambientalmente sustentable, obtenidas en la primera etapa del proceso, para describir el equipamiento funerario en función de las vulnerabilidades y fortalezas urbano ambientales de la estructura de Bogotá.

Finalmente, se elaboraron recomendaciones para la formulación de políticas públicas que permitieran incluir categorías asociadas a la calidad de vida, base del desarrollo ambientalmente sustentable en el ordenamiento territorial.

Marco teórico

El desarrollo sostenible, tal como fuera definido en las últimas dos décadas del siglo XX (Brundtland, 1987), ha caracterizado el dogma neoliberal bajo el cual se han formado los agentes estatales que formulan las directrices y normativas para nuestro ordenamiento territorial. Este discurso utiliza una glosa cientista –vacía– que no permite ver la carencia de acciones concretas para reorientar los patrones de consumo y distribución de la riqueza con el fin de alcanzar equilibrios territoriales, mientras propone una manera de concentrar la riqueza a través de un agenciamiento de corte inmobiliario, abriendo el territorio al ingreso de capitales financieros internacionales, los cuales se espera actúen como agentes invisibles del ordenamiento territorial (Duquino, 2018).

Sin embargo, existen propuestas de resistencia ejercidas en el sur global frente a los procesos de colonialidad, despojo e impacto ambiental que permiten tomar una perspectiva crítica frente a esa manera de entender las dinámicas urbanas, contrastando la noción de sostenibilidad, como concepto rector del desarrollo, con la sustentabilidad ambiental, en tanto meta de todo proceso de planificación (Duquino, 2018). Tales propuestas son fundamentales para entender la manera en que se presenta el conflicto ambiental contemporáneo en el entorno colombiano, esto es, asociado al ordenamiento territorial como función pública con un alto grado de injerencia de particulares, al tratarse de una actividad realizada por personas naturales en nombre del Estado (Corte Constitucional, 1996).

La sustentabilidad ambiental, tal como fuera definida por Enrique Leff (2001, 2009) o por Gerardo Ardila (2011), o puesta en contraste con el urbanismo por Barton (2006), Lezama y Domínguez (2006), y López Bernal (2004), permite posicionarnos en un lugar crítico frente a la formulación del ordenamiento territorial, así como valorar la manera en que abordamos la relación entre los entornos naturales y los habitantes del territorio a partir de los procesos de planeación. Lo anterior es fundamental para redefinir nociones establecidas en las normativas que enmarcan el papel de la planificación en el ideario del desarrollo sostenible, para, posteriormente, plantear alternativas a esta dinámica.

El modelo territorial actual de Bogotá, propuesto por el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) vigente (Alcalde Mayor de Bogotá, 2000), se formula desde la idea del desarrollo sostenible tal como es enunciada en el informe Brundtland (1987) e interpretada en la legislación (Congreso de Colombia, 2011). Dicho modelo busca un balance entre la productividad económica y la calidad de vida a partir de las necesidades insatisfechas (López Bernal, 2004), estableciendo como base del ordenamiento la relación entre el crecimiento –habitacional y del límite urbano–, y la sostenibilidad de los procesos urbanos fiscales y ambientales. En otras palabras, pretende el equilibrio productivo y de consumo, estableciendo una relación no causal frente al deber del Estado de garantizar condiciones de vida adecuadas para los ciudadanos. De esa manera, el marco de acción que se construye desde el concepto de sostenibilidad hace énfasis, entre otras, en la idea del progreso por la vía del consumo, una contradicción en la relación entre ambiente y calidad (Leff, 1994; Sabatini y Sepúlveda, 1997; Herguedas, 2007; Ardila, 2011; entre otros).

El desarrollo sostenible y el ordenamiento territorial colombiano

El ordenamiento territorial en Colombia tiene su base normativa en la Constitución Política de 1991 (República de Colombia, 1991), en la cual se señala el papel que desempeña el ambiente en la planificación del territorio, lo vincula con derechos fundamentales de los ciudadanos como el de la salud y, por ende, busca garantizar su conservación desde una perspectiva de sostenibilidad.

La relación entre ambiente, ordenamiento territorial y sostenibilidad es señalada en el Artículo 288 en la Constitución de 1991, el cual enuncia la necesidad de una distribución de competencias entre las entidades territoriales para el ejercicio del ordenamiento (República de Colombia, 1991). Esta perspectiva fue reglamentada por la Ley 388 de 1997, conocida como Ley de Desarrollo Territorial (Congreso de Colombia, 1997) y, posteriormente, por la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (LOOT) (Congreso de Colombia, 2011). El Artículo 3 de la Ley de Desarrollo Territorial establece que el ordenamiento del territorio es una función pública, es decir, propia del Estado (Bastidas, 2014), que tiene como propósitos el acceso efectivo al derecho a la vivienda, a los servicios públicos domiciliarios y al transporte; la atención de los cambios de usos del suelo y su utilización racional; la propensión por el mejoramiento de la calidad de vida, la distribución equitativa de oportunidades y de beneficios del desarrollo; la preservación del patrimonio cultural y natural; y el mejoramiento de la seguridad humana ante el riesgo natural (Congreso de Colombia, 1997).

Por su parte, el Artículo 2 de la Ley 1454 de 2011 (LOOT) define el Ordenamiento Territorial como:

un instrumento de planificación y de gestión de las entidades territoriales y un proceso de construcción colectiva de

país, que se da de manera progresiva, gradual y flexible, con responsabilidad fiscal, tendiente a lograr una adecuada organización político administrativa del Estado en el territorio, para facilitar el desarrollo institucional, el fortalecimiento de la identidad cultural y el desarrollo territorial, entendido este como desarrollo económicamente competitivo, socialmente justo, ambientalmente y fiscalmente sostenible, regionalmente armónico, culturalmente pertinente, atendiendo a la diversidad cultural y físico-geográfica de Colombia (Congreso de Colombia, 2011).

Esta normativa busca un balance entre los derechos establecidos por la Constitución y las dimensiones del desarrollo, cuya implementación varía entre la consideración como función pública, y su uso como instrumento y proceso colectivo.

En Bogotá, el Decreto 619 de 2000, por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), establece objetivos regionales, rurales, económicos, sociales, físicos, de participación ciudadana y de armonización con los planes de desarrollo que se encuentran encaminados a lograr un modelo de ordenamiento del territorio que permita el mejor aprovechamiento de sus recursos, preservando la riqueza natural del territorio rural y las ventajas comparativas que posee para lograr una mayor competitividad de la ciudad (Alcalde Mayor de Bogotá, 2000). Los objetivos del POT también buscan subsanar los déficits en el ordenamiento territorial, en sintonía con las normas nacionales, dadas las múltiples carencias que dejó el sistema de ordenamiento colonial y republicano, así como la modernización de algunas infraestructuras de carácter civil (Ioannis, 2007; Bolaños, 2013). Esta intención afecta al equipamiento funerario, al cual se le ha prestado muy poca atención, sobre todo en los municipios que no cuentan con los recursos para modernizar sus infraestructuras, o han cedido su manejo a comunidades religiosas o entidades privadas.

Sin embargo, al encontrarse enmarcados en el discurso del desarrollo sostenible, los objetivos del POT y su intención de subsanar los déficits territoriales tienen consecuencias en otras escalas de la planeación, dado su énfasis en la productividad y el mercado, enfatizando metas de competitividad sobre aquellas de calidad de vida. En el Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios (PMCSF), por ejemplo, el modelo de sostenibilidad planteado determina un esquema de negocio que centra su mirada en el funcionamiento según la lógica de la oferta y la demanda, para lo cual relaciona los emplazamientos funerarios con las carencias de los municipios vecinos –cuyas infraestructuras se encuentran anquilosadas frente a las de Bogotá–, desconociendo la especificidad de su rol en la vida, cultura y tradiciones locales. Lo anterior, deja ver la influencia que ha tenido la sostenibilidad en el ordenamiento, el cual establece redes de ciudades a partir de la competencia por los mercados, y no desde una propuesta clara de construcción de ciudad para la sustentabilidad ambiental del territorio y el mejoramiento de la calidad de vida local.

Una visión opuesta a tal modelo comienza por la revisión crítica de la noción de desarrollo sostenible de Leff (2001; 2009), la cual permite reconocer la complejidad natural de los entornos locales como el factor clave para frenar la lógica del mercado y pensar el

ordenamiento desde una racionalidad ambiental que propenda por la sustentabilidad ambiental urbana desde una definición multidimensional del espacio habitable. De igual manera, es necesario reconocer la existencia de una ecología de saberes en los territorios, tal como propone Boaventura de Sousa Santos (2009), para que los agenciamientos locales, la multiplicidad de visiones, los entendimientos, las lógicas y las racionalidades presentes a escala del lugar sean la base fundamental de la formulación del futuro común y, así, desmontar el concepto de sostenibilidad como único paradigma de toda actividad de planeación urbana.

A partir de la sustentabilidad ambiental y de la ecología de saberes proponemos una revisión crítica de la política de ordenamiento que se expresa en normas de menor nivel como el Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios (PMCSF). Dicho análisis parte de preguntarnos por la base conceptual, por la definición de los elementos que pretende ordenar y por las voces que articula tanto en su formulación, como en su establecimiento y puesta en práctica, donde actualmente prima el discurso de la sostenibilidad.

Como una alternativa a la racionalidad científica anglosajona y su motivación económica (Santos, 2009), en Latinoamérica surge una postura crítica que va “más allá de las perspectivas holísticas que venía configurando la teoría sistémica y el pensamiento ecologista emergente” (Leff, 2009: 5). Esto trasciende la visión puramente funcional de las ideas relacionadas con el ambiente como medio o entorno de una población, economía y sociedad, lo que permitiría pensar el equipamiento como un centro de desarrollo y no simplemente como una pieza de una maquinaria inmobiliaria. Ese postulado es particularmente aplicable a la normativa expuesta, pues señala su precariedad, así como la paralaje (Žižek, 2016) entre el modelo planteado y su deber ser, puntualizando que la diferencia entre la visión de lo sostenible y lo sustentable no es solo un problema de glosa, sino de revelación de una antinomia irreductible que exige repensar la apuesta territorial.

Los numerosos nombres y definiciones dados por el POT a los elementos que busca equilibrar son una señal de la dificultad que tiene la organización del territorio, así como de la debilidad del discurso de la sostenibilidad para resolver la tensión entre economía y ambiente. La falta de calce entre la política pública y la realidad territorial, al igual que entre el discurso tecnocientífico y la racionalidad ambiental inicia con la carencia de una visión integral de los componentes que quiere ordenar: la estructura ecológica principal, la estructura urbana y la estructura rural, lo que conlleva a que dichas estructuras sean abordadas como esferas independientes o a que, de la multidimensional de la realidad espacial presente en el territorio, la normativa sólo recoja una perspectiva centrada en las dimensiones ambiental, económica y social de la sostenibilidad, tal como es definida por las Naciones Unidas o por la Comunidad Europea (Artaraz, 2002).

Un ejemplo de la falta de claridad del modelo es la definición misma de los aspectos que trata de ordenar, por eso, estas tres dimensiones son relacionadas en la norma de diversas maneras: como características de un modelo territorial sostenible; estructuras, elementos o dimensiones integradas en el mismo; componentes –rural, urbano– y entorno –natural–; factores mediados por

la diferencia entre naturaleza, sociedad y actividades humanas; o como una forma de administrar los recursos económicos necesarios para el funcionamiento de los entes administrativos encargados del ordenamiento.

La necesidad de una visión multidimensional de los territorios frente a la generalización detectada en la norma está relacionada con la carencia de una perspectiva de totalidad que evada el sesgo de la holística, sin desprestigiar la naturaleza o camuflar sus múltiples sistemas bajo el anodino ‘lo ambiental’, y que se encuentre basada en la observación atenta de la realidad de los procesos de planeamiento, los cuales no parten de la formulación de la norma, sino de la realidad, de la ciudad históricamente construida. Esta brecha epistémica entre realismo e idealismo se encuentra en la raíz económica del concepto de sostenibilidad, que entiende el territorio como una tabula rasa, vacía, mientras opera sobre la ciudad región, ignorando la racionalidad ambiental como parte fundamental de la ecología de saberes que concurren en el espacio urbano.

El acercamiento al modelo de ciudad y de relaciones con la región muestra que existe un modelo de ciudad de hecho, no declarado ni explícito -preexistente- que no considera la naturaleza como parte fundamental de la vida social, económica y política y que se manifiesta en la subvaloración de lo “ambiental” en la planificación de políticas (Ardila, 2011: 4).

Este contraste entre ciudad ideal normativa y ciudad real vivida es particularmente pertinente para poner en perspectiva el manejo dado en el PMCSF al tema de los equipamientos funerarios pues, sus objetivos, orbitan casi exclusivamente en torno a la sostenibilidad económica, ocultando que, para generar ganancias, establezca un vínculo entre la renta y el uso del suelo común al vincular emplazamiento y mercado. Al opacar las demás dimensiones del espacio habitable se piensa al territorio como un plano homogéneo y abierto a la explotación capitalista. Desde una visión crítica al predominio de la dimensión económica, Sachs (1974) enfatiza la necesidad de anteponer a indicadores de mercado la pregunta por el desarrollo –si bien económico antes que social–. La discrepancia entre el desarrollo sostenible y la realidad de los territorios en términos ambientales expone la capacidad del capitalismo para transgredir fronteras y escenarios de planeación, lo que genera conflictos ambientales, ocultos tras la supuesta sostenibilidad de la planeación.

En términos de la ciudad región como escenario de conflictos y de competencia por los servicios funerarios, lo expresado en párrafos anteriores también permea la norma con relación a otras variables urbano ambientales: el Decreto 619 (POT) enfatiza la diferencia entre el ecosistema rural y el urbano en un entorno que define anodinamente sin precisar sus límites conceptuales, sino como una oposición dialéctica entre realidades físicas (Alcalde Mayor de Bogotá, 2000). En la política pública no se concibe la síntesis de la totalidad socioespacial, lo que deja abierto el campo para expresar una visión sectorial del equipamiento funerario en detrimento de su conexión con las otras dimensiones de la sustentabilidad ambiental. En tal sentido, Ardila (2011: 4-5) señala que, en la perspectiva del estudio de la naturaleza, esta no es una suma de partes desarticuladas sino “un sistema integrado, de suerte que

la alteración de uno de sus componentes tiene efectos en otros que no siempre se pueden predecir ni anticipar". Así, el conflicto ambiental se encuentra marcado teleológicamente como la consecuencia de una manera superficial de describir los componentes del ordenamiento y la definición de sus principios.

Tal esquema de incertidumbres y conflictos presentado como el modelo de ciudad se traslada a otras escalas del ordenamiento, dado que todo el sistema normativo se encuentra sustentado en el discurso de la sostenibilidad. Esta forma de hacer política pública en medio de la incertidumbre –la falta de planificación– también impacta al Plan Maestro de Cementerios y servicios Funerarios, que recoge las definiciones, metas y objetivos del POT, así como sus dicotomías, pues atañe a los objetivos ambientales y a la posibilidad de pensar su rol en una perspectiva de sustentabilidad ambiental amplia.

Para el Distrito Capital los equipamientos de cementerios y servicios funerarios corresponden a las áreas, edificaciones e instalaciones dedicadas a la cremación, inhumación o enterramiento de los seres humanos fallecidos y a los servicios de velación, y ritos después de la muerte, ligados a los distintos cultos y rituales religiosos (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2006: 6).

El PMCSF reconoce que el reto del emplazamiento de ese equipamiento está en su articulación con las dinámicas urbanas, la posibilidad de aumentar la cobertura verde con su integración al sistema de espacio público, así como su potencial para fortalecer la conectividad ecológica y la presencia de valores patrimoniales, culturales y de culto dado su rol en la vida de las comunidades, valores que opaca la visión de lo sostenible como viabilidad fiscal, incluida también en la norma. De forma similar, los conflictos ambientales son definidos en torno a prácticas que no generen externalidades directas sobre el medio natural o que las mitiguen –residuos de exhumación, cremación o entierro–, así como con el funcionamiento de los componentes del Plan Maestro en el marco de las estructuras del POT (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2006).

Ordenamiento para la sustentabilidad ambiental

El conflicto epistemológico que expresa la paradoja entre el desarrollo sostenible y la sustentabilidad ambiental está relacionada con una discrepancia profunda entre los postulados positivistas implícitos en la idea de progreso y la perspectiva de reconstrucción implícita en la idea de ambiente que Leff (1999, 2001, 2009), Ardila (2011), Sabatini y Sepúlveda (1997), y Sachs (1974) ven como fundamental para abordar la formulación de alternativas al concepto de desarrollo sostenible. Al analizar el PMCSF, la perspectiva de sustentabilidad descrita en él debe ser contrastada continuamente con la definición de la norma.

En un intento por dar una dimensión social al desarrollo sostenible, el ambiente se presenta como un capital que ha de ser incluido en la idea de riqueza (Rogers, Gumuchdjian y Tickell, 2000). El objetivo

del desarrollo sostenible sería trasladar ese capital a quienes nos precederán sobre la tierra, entendiendo que los beneficios de la sostenibilidad han de ser la columna vertebral de las políticas económicas globales, para “resolver nuestras necesidades actuales sin comprometer las de futuras generaciones al tiempo que deberíamos encauzar nuestro desarrollo a favor de la mayoría: los pobres” (Rogers, Gumuchdjian y Tickell, 2000: 5). Con tal dirección, es fundamental comprender el componente patrimonial de los equipamientos funerarios desde su presente funcional, que, si bien, en el caso de la arquitectura y el urbanismo tiene una fuerte carga histórica, se encuentra particularmente imbricado con el ambiente como una dimensión urbana inseparable de la vida en las ciudades, que se expresa, particularmente, en la tipología de parque cementerio, encontrando en la idea de sustentabilidad una síntesis dialéctica de entorno construido y medio natural.

El PMCSF abre la posibilidad para construir esta sustentabilidad ambiental desde los valores de un patrimonio extendido al expresar la necesidad de “preservar valores arquitectónicos, urbanísticos, históricos y culturales de los bienes de interés cultural en donde se presten servicios funerarios” (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2006: 7) que, con relación a la sustentabilidad ambiental propuesta por Leff (1994, 2009), nos permite añadir la necesidad de incluir en la definición sus valores ambientales y la extensión de su servicio a los más pobres. En tal sentido, una parte de los proyectos vinculados al Plan Maestro, los cuales permiten entender su utilidad para cambiar el paralaje existente en la norma, están en la formulación de subsidios a los más pobres para acceder a sus servicios; en su formulación como áreas dotacionales que permiten garantizar zonas de recreo y esparcimiento para la población –sean públicos o privados–; así como en la posibilidad de utilizarlos como herramientas que permitan consolidar, y fortalecer el uso dotacional como soporte y regulador de relaciones sociales y de la naturaleza urbana.

En contraposición a la visión sistémica que genera áreas de desconocimiento, los equipamientos funerarios, por su relación profunda con la historia urbana en el tránsito de un urbanismo colonial a uno moderno –higienista–, se constituyen como un campo relacional de los procesos que ocurren entre la naturaleza y la cultura; lo material y lo simbólico; la complejidad del ser y el pensamiento. Los equipamientos funerarios son elementos que, dada su condición de ‘tabú’, han sido preservados de las dinámicas del capitalismo financiero contemporáneo y del despojo inmobiliario, en tanto escenarios en los que surgen espacios de frontera y borde, como han sido definidos por Escobar (2003).

En el contexto de las prácticas culturales y religiosas asociadas a la muerte es posible abrir nexos entre logos científicista, racionalidad económica y saberes populares que permiten pensar una ética y un (des)conocimiento que tienen como fin dar sustentabilidad a la vida. Leff señala que la crisis ambiental ejemplifica cómo la ciencia, en su afán por aprehender la realidad, ha intervenido en el ser, “culminando en la tecnologización y la economización del mundo” (2009: 2), una constante en otras esferas de la planeación que ha sido evitada en los cementerios por la carga cultural que tienen. Como alternativa a tal situación, Santos (2003) hace un llamado a una nueva racionalidad teórica que, fundamentada en una ecología de saberes que permita la convivencia de lo popular y lo cientista,

y reconozca la complejidad ambiental sin simplificarla a visiones holísticas, sino produciendo un nuevo objeto de conocimiento.

El futuro sustentable se construye desde una ética de la otredad, del reconocimiento del ambiente como el otro –el absolutamente otro– de todo sistema, que abre el conocimiento recluso en la imagen especular de la representación, y lo despliega hacia la infinita alteridad de lo real y lo simbólico en la aventura del saber (Leff, 2009).

Tal como sucede con el POT, es posible inferir del PMCSF algunos de los esfuerzos por proponer acciones para que la articulación y los objetivos que contiene estén anclados a la necesidad de atender procesos urbanos que se encontraban en desarrollo al momento de su formulación y que se propusieron desde supuestos modernos, con una perspectiva científicista y, en particular, con la concepción del equipamiento como un conjunto especializado en atención a las necesidades urbanas particulares (Duquino, 2016). En ese sentido, el Plan Maestro hace una división de su impacto entre la repercusión urbana y la ambiental –no en la integración multidimensional de Leff (1994, 2009)–, lo que lleva a sugerir que el mayor impacto –para una ciudad que se encuentra debidamente atendida en términos de cubrimiento de sus servicios asociados– está en el desplazamiento de carrozas fúnebres y cortejos de dolientes, en el equilibrio territorial en términos de oferta y mercado, o en la autosostenibilidad financiera, lo que conduce a la transformación de la cultura funeraria desde las políticas públicas, desconociendo la tradición y el patrimonio inmaterial de dichos cortejos. Dicha política se encuadra en una tendencia mundial de desprecio por las tradiciones religiosas, que parece estar vinculada al llamado a la eficiencia y al predominio de la racionalidad cientista occidental.

Esa actitud reduce el potencial que tienen la naturaleza, el espacio público y el rito para generar una sustentabilidad ambiental que trasciende el conjunto de espacios y edificios con los que se esperan atender las necesidades de la aglomeración urbana desde un punto de vista funcional y de oferta de servicios considerados fundamentales (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2004). Estos equipamientos pueden formar parte de estrategias orientadas a mejorar la calidad de vida en términos de seguridad humana, pero también a proveer espacios y servicios complementarios que fomenten la vida en comunidad, y permitan jerarquizar las diversas escalas del ordenamiento, preservar los bienes de interés cultural de la ciudad por medio de la valoración del patrimonio inmaterial presente en los ritos y costumbres, y consolidar una red de servicios territoriales a escala regional.

Este tipo de infraestructura hace posible saldar las deudas sociales que tienen los municipios con los cinturones de miseria que, progresivamente, se han conformado en torno a los centros fundacionales, atendiendo la inequidad en la cobertura de servicios producto de la relación histórica centro-periferia (Ioannis, 2007), permitiendo acciones directas por parte del Estado para romper los ciclos históricos de la misma. Esta forma de crecimiento tiene un impacto similar en la desigualdad que se vive en buena parte del continente, tal como se evidencia en los estudios de Arriagada Luco (2000), que relacionan los niveles de pobreza extremos y las

Necesidades Básicas Insatisfechas en las zonas urbanas latinoamericanas desde la discontinuidad de los procesos de planeación y ordenamiento que les caracterizan que, como hemos anotado, podrían ser resueltos con una perspectiva de sustentabilidad ambiental a escala local.

Conclusiones

Para alcanzar el desarrollo sustentable se debe pasar por una crítica al modelo actual de ordenamiento territorial, generador de desigualdades en el acceso a los recursos y servicios territoriales, que permita alcanzar mejores indicadores de calidad de vida y una perspectiva propia de la planeación. En el caso latinoamericano, la distribución de los equipamientos en el territorio está marcada por profundas desigualdades que se traducen en la inequidad en el acceso a los servicios urbanos –tanto básicos, como aquellos relacionados con el mejoramiento de la calidad de vida–, como consecuencia de su propia historia urbana, al igual que de su dependencia de modelos de ordenamiento con un carácter desarrollista marcado.

Pensar el equipamiento para alcanzar un desarrollo humano y ambientalmente sustentable guarda una relación con la perspectiva de emancipación y caracterización de lo propio que se opone al carácter totalizador y uniformador de la globalización contemporánea. El caso del equipamiento funerario en Bogotá presenta un ejemplo de cómo se contraponen estas dos formas de entender el planeamiento, en particular, desde la formulación de la Constitución de 1991 (República de Colombia, 1991) y la Ley 388 de 1997 (Congreso de Colombia, 1997).

Los procesos socioespaciales que se enmarcan en la idea de un equipamiento pensado desde la sustentabilidad ambiental urbana trascienden el proyecto expresado por la normativa de aniquilar una tradición con raigambre profunda –la tradición en torno al duelo y a la muerte–, para eliminar un taco de tránsito –quizá el aspecto más débil de la política–. La construcción de un patrimonio en diálogo con el entorno natural es un elemento fundamental que se desprende de la crítica al PMCSF a partir de las ideas de Leff (1994, 2001, 2009) y que impactan la episteme desde la que se edifica la idea de ciudad al encontrar el núcleo propositivo en un espacio de frontera, en las tradiciones y saberes locales, y en el diálogo con la perspectiva técnica del manejo de las externalidades ligadas al servicio funerario.

Los vacíos de aplicación de la norma también están ligados a esta noción de espacio de frontera que, para una planeación profundamente anclada en la perspectiva inmobiliaria, supone que dicho espacio es invisible. De esto se deduce que las acciones que permitan incluir el patrimonio representado por los cementerios, por la riqueza ambiental que contienen, y por su emplazamiento en términos de espacio público y servicios han de partir de iniciativas del Estado. Este, por su parte, no debe renunciar a ser el garante de la calidad de vida de las comunidades y el defensor de sus derechos fundamentales, en vez de dejar la transformación humana en manos de los inversores privados.

Por último, hacemos un llamado a proponer una arquitectura funeraria que recupere el sentido sagrado del espacio y no solo a la solución de las necesidades de tipo funcional presentes en el equipamiento. Una arquitectura que sea pensada ella misma como patrimonio, de allí que la propuesta de Leff (1994, 2001, 2009), en torno a la

sustentabilidad ambiental urbana, sea un elemento con el potencial para transformar la práctica de la arquitectura del equipamiento funerario, mediando entre la tradición, la necesidad contemporánea de servicios ambientales y la correspondencia entre la atención a las circunstancias locales con la perspectiva de lo universal.

Bibliografía

- ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ. (2000). *Decreto 619 de 2000*. Consultado en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=3769#0>
- ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ. (2004). *Decreto 190 de 2004*. Consultado en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=13935>
- ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ. (2006). *Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios*. Bogotá: UAESP.
- ARDILA, G. (2011). *¿Existe una política ambiental en Bogotá? Principales problemas ambientales*. Bogotá: Foro Nacional Ambiental. Consultado en: <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/kolumbien/08581.pdf>
- ARRIAGADA LUCO, C. (2000). *Pobreza en América Latina: nuevos escenarios y desafíos de políticas para el hábitat urbano*. Santiago de Chile: CEPAL.
- ARTARAZ, M. (2002). "Teoría de las tres dimensiones de desarrollo sostenible". *Ecosistemas*, 11 (2). Consultado en: <https://www.revistaecosistemas.net/index.php/ecosistemas/article/view/614>
- BARTON, J. R. (2006). "Sustentabilidad urbana como planificación estratégica". *Eure*, 32 (96): 27-45. Consultado en: <https://dx.doi.org/10.4067/S0250-71612006000200003>
- BASTIDAS, H. (2014). "La actividad administrativa, la función pública y los servicios públicos". *Con-texto*, 41: 51-65. Consultado en: <https://revistas.ueh.ueh.edu.co/index.php/contexto/article/view/3852>
- BOLAÑOS, J. A. (2013). "El papel del Estado en la generación de relaciones sociales y la articulación de las estructuras de la ciudad; el caso de los Equipamientos institucionales, Bogotá, 1950 - 2000". *Arka*, 3 (3): 42-69.
- BRUNDTLAND, G. H. (1987). "Our common future - Call for action". *Environmental Conservation*, 14 (4): 291-294.
- CONGRESO DE COLOMBIA. (1997). *Ley 388 de 1997*. Consultado en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=339>
- CONGRESO DE COLOMBIA. (2011). *Ley 1454 de 2011*. Consultado en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=43210>
- CORTE CONSTITUCIONAL. (1996). *Sentencia C-631 de 1996*. Consultado en: <https://www.procuraduria.gov.co/guiamp/media/file/Macroproceso%20Disciplinario/Providencias/96-C-631.htm>
- DUQUINO, L. (2016). "Ideología política e ideología urbana, el caso del movimiento moderno en Bogotá (1930-1950)". *Territorios*, 35: 195-229.
- DUQUINO, L. (2018). "Sustentabilidad ambiental urbana. Alternativas para una política pública ambiental". *Bitácora Urbano Territorial*, 28 (1): 133-141.
- ESCOBAR, A. (2003). "Mundos y conocimientos de otro modo. El programa de investigación de modernidad/colonialidad latinoamericano". *Tabula Rasa*, 1: 51-86.
- HERGUEDAS, F. A. (2007). "La idea de desarrollo sostenible". *Sistema*, 196: 75-86.
- IOANNIS, A. (2007). "El sistema de equipamientos como sistema estructurante de la ciudad metropolitana. Análisis morfológico". *Escala*, 196: 5-19.
- LEFF, E. (1994). *Ecología y capital: racionalidad ambiental, democracia participativa y desarrollo sustentable*. México: Siglo XXI.
- LEFF, E. (2001). "Espacio, lugar y tiempo: la reapropiación social de la naturaleza y la construcción local de la racionalidad ambiental". *Nueva Sociedad*, 175: 28-42.
- LEFF, E. (2009). "Pensamiento ambiental latinoamericano". San Clemente de Tuyú, intervención en el VI Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental, Argentina, septiembre 6 al 19.
- LEZAMA, J. L. y DOMÍNGUEZ, J. (2006). "Medio ambiente y sustentabilidad urbana". *Papeles de población*, 12 (49): 153-176. Consultado en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252006000300007&lng=es&tlng=es
- LÓPEZ BERNAL, O. (2004). "La sustentabilidad urbana". *Bitácora Urbano Territorial*, 1 (8): 8-14.
- REPÚBLICA DE COLOMBIA. (1991). *Constitución Política de Colombia*. Consultado en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4125>
- ROGERS, R., GUMUCHDJIAN, P. y TICKELL, C. (2000). *Ciudades para un pequeño planeta*. Barcelona: Gustavo Gili.
- SABATINI, F. y SEPÚLVEDA, C. (Eds.). (1997). *Conflictos ambientales: entre la globalización y la sociedad civil*. Santiago de Chile: Centro de Investigación y Planificación del Medio Ambiente.
- SACHS, I. (1974). "Ambiente y estilo de desarrollo". *Comercio Exterior*, 24 (4): 363-398.
- SANTOS, B. S. (2003). *Crítica de la razón indolente: contra el desperdicio de la experiencia*. Bilbao: Desclée de Brouwer.
- SANTOS, B. S. (2009). *Una epistemología del sur: la reinvención del conocimiento y la emancipación social*. México: Siglo XXI.
- ŽIŽEK, S. (2016). *Visión de paralaje*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.